



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre*
Sucre Capital de la República de Bolivia

Página 1 de 2
RM N° 016/09



**"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 016/09**

Sucre, 23 de Enero de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, ingresa a la Comisión de Planificación Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente del H. Concejo Municipal de Sucre, con registro CM-55 nota de fecha 12 de enero de 2009 del Ing. Villafan Director del SEDCAM, para análisis e informe.

Que, a través de la nota de referencia, el Ing. Gonzalo Walter Villafan Sandi, Director del Servicio Departamental de Caminos de Chuquisaca, expone que hace más de un año inicio el trámite para que la Alcaldía Municipal por las instancias técnicas correspondientes realice el diseño de vía de la Quebrada Huayrapata colindante con el distrito de la Institución caminera, señalando además que se tiene inscrito en el POA 2008, para la construcción de su muro perimetral, por lo que se viene ejecutando y solicita conforme el art. 7 inc. h) de la CPE se viabilice por las instancias técnicas del Ejecutivo Municipal la elaboración del DISEÑO DE VIA nombrado, de esta forma no perjudicar a la construcción del muro perimetral.

Que, de acuerdo a lo que establece el art. 5 párrafo I de la Ley 2028 la Municipalidad y su Gobierno Municipal tiene como finalidad contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y garantizar la integración y participación de los ciudadanos en la planificación y desarrollo sostenible del Municipio, estando entre sus competencias para el cumplimiento de sus fines como lo indica el art. 8 de la misma Ley en materia de Desarrollo sostenible el promover el desarrollo humano sostenible en el ámbito urbano y rural de conformidad con las normas de planificación participativa municipal.

Que, por lo brevemente señalado se instruye a la M.A.E. que en el marco de sus atribuciones realice los esfuerzos necesarios a través de sus instancias técnicas competentes para encarar el diseño viario y asignación de uso de suelo correspondiente, en el sector donde se encuentra ubicada la Quebrada de Huayrapata, estrechando su actuar dentro de lo que dispone la Ley 2028 de Municipalidades y Reglamento de Urbanizaciones, Lotificaciones de Propiedades Urbanas y Reordenamiento de Áreas Urbanizadas en lo que toca a la presente materia.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal en concordancia con el art. 12 de la Ley 2028 de Municipalidades el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones **RESUELVE.**

Art. 1º. Instruir a la Máxima Autoridad Ejecutiva en el marco de sus atribuciones, previo cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas, lleve adelante el trámite de Estructuración Viaria y Asignación de uso de suelo en el sector colindante del SEDCAM, con la Quebrada de Huayrapata en la forma establecida por la Ley 2028 de Municipalidades y Reglamento de Urbanizaciones, Lotificaciones de Propiedades Urbanas y Reordenamiento de Áreas Urbanizadas

Art. 2º. Cumplido el trámite referido en el art. primero de la presente Resolución, el Ejecutivo Municipal debe remitir en un plazo máximo de 60 días calendario, toda la



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

documentación pertinente ante el H. Concejo Municipal para su consiguiente aprobación.

Art. 3º. El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Dennis Cuño Cayara
Dennis Cuño Cayara

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Mary Echenique Sánchez

**Lic. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**

